

MESA TRANSVERSAL  
PROTECCIÓN SOCIAL

Plan REGIÓN DE MURCIA 2020

PLAN ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020

## ÍNDICE

1.	BREVE REFLEXIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE DEBATE .....	3
2.	MATRIZ DAFO .....	5
3.	CUESTIONES CLAVE .....	6
4.	ESCENARIO FINANCIERO.....	11
5.	PRIMERA PROPUESTA DE MEDIDAS PARA DEBATIR .....	14
6.	DINÁMICA DE DEBATE .....	16

## 1. BREVE REFLEXIÓN SOBRE EL ÁMBITO DE DEBATE

Europa 2020 es la estrategia de crecimiento definida por la Unión Europea para la próxima década, con la finalidad no solo de superar la crisis, sino también de crear las condiciones propicias para lograr un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador en los próximos años. Se trata de adaptar las economías y sociedades europeas a un nuevo entorno internacional caracterizado por una mayor competencia e interdependencia política, económica y social, y de hacerlo manteniendo los sólidos valores distintivos de la Unión Europea, garantizando, pese a las dificultades económicas, los mayores niveles de bienestar y de protección social de la población, así como el pleno ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos.

El crecimiento integrador que persigue la Estrategia Europa 2020 significa dar protagonismo a las personas aumentando los niveles de empleo, invirtiendo en cualificaciones, luchando contra la pobreza, modernizando los mercados laborales y los sistemas de formación y de protección social, reforzando la cohesión social y territorial y garantizando el acceso y las oportunidades para todos, independientemente de su edad.

La protección social, entendida como el conjunto de políticas y programas públicos y privados que tienen como fin compensar la ausencia o caída del ingreso laboral, brindar asistencia a las personas en situación de necesidad y a sus familias y facilitar el acceso a la salud y vivienda, es uno de los pilares para lograr el objetivo de crecimiento integrador que persigue la Unión Europea, pues la protección social preserva las inversiones en capital humano y aumenta la eficacia y eficiencia de las políticas de desarrollo.

Contar con mecanismos de protección frente a los riesgos y eventos críticos es un aspecto crucial, dado el impacto que la actual crisis económica tiene en las condiciones de vida de las personas, particularmente de quienes son más vulnerables y viven en situación de pobreza. Al mismo tiempo, resulta igualmente necesario contar con estrategias de largo alcance para prevenir la exclusión y promover mejores condiciones de vida, que puedan contribuir a superar los riesgos de manera sostenible. Deben adoptarse, por ello, medidas eficientes en su capacidad de respuesta y solidarias en su orientación, que contribuyan a extender la protección social a todos los grupos vulnerables y a consolidar estándares mínimos de protección para la ciudadanía en su conjunto.

En sinergia con las principales políticas y directrices comunitarias para los próximos años, el futuro Plan Estratégico de la Región de Murcia para el período 2014-2020 debe apostar por el desarrollo y modernización de la protección social en los ámbitos de su competencia, y, especialmente, en lo que atañe a los servicios sociales, la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y las actuaciones dirigidas a aminorar los efectos de la exclusión social en los más desfavorecidos.

Dentro de los sistemas de protección social, los servicios sociales desempeñan una importante función por su capacidad para atender los diversos aspectos que son necesarios para garantizar los derechos humanos fundamentales y proteger a las personas más vulnerables. Su funcionamiento basado en el principio de solidaridad, su carácter polivalente y personalizado y su proximidad a los beneficiarios hacen de los servicios sociales un instrumento idóneo para lograr la igualdad plena y efectiva de los ciudadanos y su participación en la comunidad.

La Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, configura el Sistema de Servicios Sociales como el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones de protección orientadas a la prevención, atención y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito territorial de la Región de Murcia. Dicha Ley tiene una marcada orientación tanto hacia la prevención de las situaciones de necesidad como a la elevación del nivel de calidad de vida de los ciudadanos, e instaura un sistema de servicios sociales cuyos principios inspiradores son la responsabilidad pública, la igualdad y universalidad, la participación, la planificación y coordinación, la descentralización y el reconocimiento de la iniciativa social, estableciendo que las

actuaciones del sector público en este campo se atenderán también a los principios de integración y normalización, globalidad y trato personalizado, simplificación y racionalización.

La Comunidad Autónoma se plantea el reto de mantener los servicios sociales públicos existentes y la calidad de los mismos, logrando una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos a ellos dedicados y dando prioridad a la atención de las necesidades más perentorias.

En un contexto demográfico caracterizado por el envejecimiento poblacional (en la Región de Murcia las personas de 65 y más años suponen ya el 14,5% de la población, y las de 80 y más años el 4,2%<sup>1</sup>) la atención a las personas en situación de dependencia se ha convertido en uno de los mayores desafíos de la política social.

Desde que se implantó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en la Región de Murcia se han tramitado 83.800 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y ha habido un total de 63.411 personas beneficiarias cuyo grado y nivel de dependencia les daba derecho a las prestaciones del SAAD, de las cuales 46.112 han recibido prestaciones. En la actualidad (datos a 1 de mayo de 2013), hay 42.433 personas con un grado de dependencia protegible, de las cuales 23.635 están recibiendo prestaciones. Entre estas prestaciones destacan la prestación económica por cuidados en el medio familiar, que reciben actualmente 20.624 personas<sup>2</sup>.

La Comunidad Autónoma se plantea el reto de continuar la implantación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, reduciendo progresivamente el número de personas con grado protegible que no reciben prestaciones y apostando por el desarrollo integral del catálogo de servicios y por el impulso de la coordinación sociosanitaria.

Con el fin de impulsar mecanismos de solidaridad que faciliten la incorporación de los sectores excluidos al proceso de desarrollo económico y social, reforzando la cohesión social y evitando, en lo posible, situaciones de exclusión, la Región de Murcia ha reconocido a sus ciudadanos, en virtud de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el derecho a una prestación económica para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlas a través de otros regímenes de protección social o del empleo, y el derecho a percibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social.

En la actualidad (datos a marzo de 2013) perciben la Renta Básica de Inserción unas 1.400 personas<sup>3</sup>. La persistencia de la crisis hace que nuevas personas, cada vez en mayor número, sean acreedoras de esta prestación por carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida.

Con la finalidad de evitar la exclusión social y seguir dando atención a personas en situación de necesidad, será necesario desarrollar nuevas redes de apoyo y buscar fórmulas alternativas de financiación. En este contexto, el tercer sector, apoyado por la Administración Pública, aparece como un pilar fundamental en relación con la prestación de servicios de atención directa a los colectivos especialmente vulnerables.

Este es el enfoque y los principales elementos, en definitiva, que pretenden orientar la reflexión y el debate en torno a la protección social en Murcia para el período 2014-2020.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la explotación estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2013 (datos provisionales).

<sup>2</sup> Datos publicados por la Oficina de la Dependencia. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social: "Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Situación a 1 de mayo de 2013".

<sup>3</sup> Informaciones de prensa en marzo de 2013 (<http://www.laopiniondemurcia.es/comunidad/2013/03/17/solicitudes-renta-basica-aumentaran-15-ano/458882.html>)

## 2. MATRIZ DAFO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concentración de los habitantes en un territorio manejable desde la perspectiva de política social. Alta accesibilidad de infraestructuras y servicios para la población.</li> <li>• Estrecha relación con el Tercer Sector en materia de política social.</li> <li>• Profesionales preparados y comprometidos tanto en la rama de sanidad (profesionales de ciencias de la salud), como en la de servicios sociales (trabajadores sociales, psicólogos, terapeutas ocupaciones, etc.).</li> <li>• Un sector de Economía Social fuerte. Se cuenta con el I Plan de Economía Social, que pretende consolidar las líneas de apoyo para la promoción de estas empresas que hoy en día siguen generando riqueza y competitividad en la región.</li> <li>• Una amplia y bien articulada red asistencial que atiende a personas mayores, dependientes, con discapacidad, etc., con infraestructuras adecuadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento considerable durante los últimos años de la población en riesgo de caer en la pobreza, por encima de los niveles medios nacionales.</li> <li>• Dificultades para hacer frente al gasto en Política Social, donde hay que hacer aportaciones importantes ex novo, no solo para atender a las personas en situación de dependencia, sino también a las personas en riesgo de exclusión social y en situaciones límite.</li> <li>• PIB per cápita por debajo de la media española y con una tendencia decreciente en los últimos años como consecuencia de la crisis y del incremento de población (especialmente debido a la entrada de inmigrantes que hubo en los últimos años).</li> <li>• Falta de coordinación entre las distintas administraciones regionales para decidir prioridades y diseñar actuaciones sinérgicas.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y colaboración consolidadas de las administraciones públicas regionales y locales con el Tercer Sector, que ha contribuido a fortalecer las redes de apoyo a personas y colectivos vulnerables.</li> <li>• Necesidad de reorganizar y mejorar la gestión del cambio en las políticas públicas posibilitando una adaptación y reinención de las políticas para dar respuesta a los retos actuales. Ello incluye la integración de políticas (empleo, educación, políticas sociales) para aprovechar sinergias y realizar una actuación pública coherente y consistente.</li> <li>• Abundancia y accesibilidad a Infraestructuras disponibles para la atención social que no requieren de nuevas inversiones sino de una gestión adecuada para poder mantener los servicios.</li> <li>• Integración física y demográfica en una región compacta y poco dispersa que permite la innovación y la implantación de políticas novedosas y/o programas experimentales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La crisis financiera y los recortes presupuestarios derivados de ésta, tanto de Fondos Europeos, como de la Administración General del Estado, como de la CARM. Esta debilidad financiera supone un riesgo importante para la sostenibilidad de las políticas de protección social.</li> <li>• La potencial cronificación de las situaciones de exclusión o problemáticas transitorias de carácter social que corren el riesgo de hacerse estructurales.</li> <li>• La prolongación de la crisis podría llevar a la obsolescencia a las infraestructuras de atención social.</li> </ul>

### 3. CUESTIONES CLAVE

La determinación de las medidas a poner en marcha por el gobierno regional en materia de protección social en el nuevo periodo 2014-2020, requiere reflexionar de forma previa sobre algunos aspectos clave en esta materia, que han de sentar las bases para la adopción de medidas adecuadas a los fines perseguidos. Se ha considerado oportuno establecer tres epígrafes que marcan las tres áreas fundamentales de reflexión y trabajo en la materia:

#### Garantizar la sostenibilidad de los Servicios Sociales

Con el objeto de promover y garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos, establecer el marco normativo básico en materia de servicios sociales y posibilitar la coordinación de las actuaciones públicas en esta materia con el resto de las áreas de la política social, así como con todas aquellas actuaciones y recursos de la iniciativa social, se promulgó la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, que constituye el marco normativo básico de un sistema de servicios sociales inspirado en los principios de responsabilidad pública, igualdad y universalidad, solidaridad, prevención, participación y coordinación, descentralización, reconocimiento de la iniciativa de la sociedad, integración y normalización, globalidad y trato personalizado, simplificación y racionalización.

El modelo de atención e intervención diseñado en la Ley 3/2003 tiene un enfoque comunitario, que prioriza el mantenimiento de los ciudadanos en su entorno personal, familiar y social, pretendiéndose que los recursos se encuentren integrados en su ámbito comunitario y que se eviten, siempre que sea posible, las situaciones de marginación asistencial, procurando el acceso de los ciudadanos a los recursos normalizados. Este enfoque, que está dirigido a posibilitar la atención de las personas en su entorno habitual, preferentemente en el domicilio (articulando, cuando la permanencia en el mismo no resulte viable, alternativas residenciales que, por su tamaño y proximidad, permitan la integración en el entorno) tiene implicaciones económicas importantes pues, para hacerlo realidad, deberán potenciarse especialmente los servicios de atención primaria, de competencia municipal, con la consiguiente carga económica para la administración local.

Por otra parte, el incremento en la demanda de servicios sociales que se ha venido registrando en los últimos años y que, con toda probabilidad, seguirá manteniéndose en el futuro traerá consigo, a medio y largo plazo, la necesidad de destinar un mayor volumen de recursos económicos a este sector de la protección social.

Con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de servicios sociales, será necesario optar por una serie de líneas u orientaciones estratégicas básicas, no necesariamente contradictorias entre sí, pero que pueden tener consecuencias muy diferentes en términos de coste y de financiación. Estas estrategias tienen como objetivo prioritario bien contener el gasto social, bien dotar de recursos adicionales a las instituciones competentes para poder realizar ese gasto.

Entre las estrategias tendentes a limitar el gasto público en esa materia, introduciendo cambios relativos a la organización y la gestión de los servicios, se han aplicado en los países de nuestro entorno fundamentalmente las siguientes: la aplicación selectiva del principio de universalidad o *targeting*, la renuncia a la aplicación de estrategias de calidad, la activación de los perceptores de prestaciones económicas, la desvinculación pública de la prestación directa de servicios a través de sistemas de cheque servicio o pago directo, y la priorización de servicios y prestaciones (frecuentemente materializada en una definición más estricta de la cartera o catálogo de prestaciones financiadas con fondos públicos). Dichas medidas tienen diferente recorrido, en función de las características del sistema de servicios sociales en el que se aplican, y deben administrarse con prudencia para evitar efectos indeseados.

Las estrategias de contención del gasto también pueden basarse en un aprovechamiento más eficiente y coordinado de los recursos y de las economías de escala, en el uso combinado y sinérgico de equipamientos, en un seguimiento más estricto de la adecuación de los servicios a las necesidades cambiantes de las personas, en una mejor gestión de los recursos humanos, en la simplificación de los procedimientos administrativos e informáticos, en el impulso de pautas de envejecimiento saludable que reduzcan a medio plazo las necesidades asistenciales, en la potenciación de las redes de apoyo social informal y en un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

Junto a las estrategias de contención del gasto, el incremento en la captación de recursos económicos adicionales para la financiación de los servicios sociales constituye otra vía para responder a las necesidades crecientes en esta materia. Las principales opciones en este ámbito pasan bien por el incremento del gasto privado, mediante el aumento de la participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios, bien por el incremento del gasto público, ya sea a través del incremento de la presión fiscal, de la detracción de recursos de otras esferas del gasto público o del recurso al endeudamiento.

Cualesquiera que sean las estrategias que se adopten, seguramente deberán combinarse con medidas relativas a la distribución entre las diversas administraciones y niveles institucionales de los flujos económicos con el fin de garantizar la suficiencia financiera de las administraciones. Dado que hasta ahora la forma de gestionar la atención primaria en políticas sociales ha descansado en la derivación de subvenciones a los ayuntamientos de la Región, la situación actual de contención del gasto pone en riesgo la sostenibilidad de estos servicios y obliga a buscar alternativas para su financiación.

En cualquier caso, el debate sobre la sostenibilidad económica de los servicios sociales debe enmarcarse en una serie de criterios o principios generales que ayuden a contextualizar la discusión y a optar por unas alternativas u otras:

- En primer lugar, la cuestión de la financiación de los servicios sociales debe analizarse en un contexto más amplio, el de la financiación del conjunto de los servicios públicos, y no de forma aislada.
- En segundo lugar, que la definición de un modelo de financiación adecuado, debe tener como referente las tendencias que en este sentido se desarrollan en otros países de nuestro entorno con los que aspiramos a converger.
- Y en tercer lugar, que la reflexión sobre el gasto en servicios sociales debe tener en cuenta el retorno que ese gasto tiene, tanto en términos estrictamente económicos como en términos de cohesión social, debiendo valorarse muy particularmente la capacidad anticíclica del gasto en servicios sociales y su capacidad de generación de empleo, especialmente en los sectores más expuestos al riesgo de desempleo y de pobreza.

Desde todos esos puntos de vista, el debate respecto a la financiación de los servicios sociales debe enfocarse tanto desde el gasto, y de su sostenibilidad, como desde la inversión social que ese gasto representa.

Por último, resulta obvio que las medidas que en este ámbito se establezcan deberán concitar el mayor consenso social e institucional posible, y deberán aplicarse de forma gradual y escalonada, atendiendo a la evolución del ciclo económico. Cabe también subrayar que toda reforma que se realice en este campo debe tener un carácter integral, de forma que las decisiones que se adopten sean coherentes entre sí.

### Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

La atención a la dependencia es una prioridad para el Gobierno Regional. Desde que se implantó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), en la Región de Murcia se han tramitado 83.800 solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia y ha habido un total de 63.411 personas beneficiarias cuyo grado y nivel de dependencia les daba derecho a las prestaciones del SAAD, de las cuales 46.112 han recibido prestaciones. El desarrollo de la Ley ha situado a la Región de Murcia como un referente en la prestación de servicios relativos a la Dependencia, un sector que puede ser fuente importante de actividad productiva y creación de empleo en el futuro, en colaboración con el tercer sector.

*Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Histórico de solicitudes, resoluciones de grado y nivel y personas beneficiarias con derecho a prestación. Situación a 1 de Mayo de 2013*

Solicitudes presentadas	83.800
Resoluciones de grado y nivel	77.913
Otras resoluciones	5.233
Total solicitudes resueltas	83.146
Solicitudes en trámite a 1 de mayo de 2013	654
Personas beneficiarias con derecho a prestación	63.411

Fuente: Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Situación a 1 de mayo de 2013. Oficina de la Dependencia. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

En la actualidad (datos a 1 de mayo de 2013), hay 42.433 personas con un grado de dependencia protegible, de las cuales 23.635 están recibiendo prestaciones. Entre estas prestaciones destacan la prestación económica por cuidados en el medio familiar, que reciben actualmente 20.624 personas.

*Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Dictámenes activos: grados y niveles. Situación a 1 de Mayo de 2013*

Grado III nivel 2	8.689
Grado III nivel 1	8.963
Grado III (nuevo)	1.679
<b>Total Grado III</b>	<b>19.331</b>
Grado II nivel 2	6.813
Grado II nivel 1	9.657
Grado II (nuevo)	1.860
<b>Total Grado II</b>	<b>18.330</b>
Grado I nivel 2	5.301
Grado I nivel 1	5.706
Grado I (nuevo)	1.898
<b>Total Grado I</b>	<b>12.905</b>
Sin grado	4.612
<b>Total resoluciones</b>	<b>55.178</b>
<b>Grado protegible</b>	<b>42.334</b>

Fuente: Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Situación a 1 de mayo de 2013. Oficina de la Dependencia. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

*Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Prestaciones activas. Situación a 1 de Mayo de 2013*

Teleasistencia	5.457
Centros de Día/Noche	2.941
Atención Residencial	3.065
Prestación Económica Vinculada al Servicio	1.626
Prestación Económica por Cuidados Familiares	20.624
Servicio de Promoción de la Autonomía	2.803
<b>Total prestaciones</b>	<b>36.516</b>
<b>Personas beneficiarias con prestaciones</b>	<b>28.635</b>
<b>Ratio prestaciones por persona beneficiaria</b>	<b>1,28</b>

Fuente: Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Región de Murcia. Situación a 1 de mayo de 2013. Oficina de la Dependencia. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.



La Comunidad Autónoma se plantea el reto de continuar la implantación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, reduciendo progresivamente el número de personas con grado protegible que no reciben prestaciones, apostando por el desarrollo integral del catálogo de servicios, que promueva los cuidados profesionalizados y contribuya a abrir horizontes para la creación de empleo en el área de los servicios de atención a la dependencia, e impulsando la coordinación sociosanitaria para asegurar la continuidad asistencial, proporcionar una atención de mayor calidad e incrementar la eficiencia en el uso de los recursos.

### Actuaciones dirigidas a aminorar los efectos de la exclusión social en los más desfavorecidos

De acuerdo con el *Diagnóstico de situación de la pobreza y la exclusión social en España* anexo al *Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010* (2008), podríamos identificar doce grupos en especial situación de vulnerabilidad: personas mayores, personas con discapacidad, familias en situación o riesgo de exclusión social, infancia y jóvenes en riesgo social, personas con drogodependencias, enfermos de SIDA, población inmigrante, solicitantes de asilo y refugio, población reclusa y ex-reclusa, población de etnia gitana, mujeres en especial riesgo de exclusión y/o víctimas de la violencia de género y personas sin hogar.

No obstante, en el contexto actual de crisis económica, emergen nuevos perfiles en riesgo de exclusión social o al menos algunos de ellos se hacen más patentes, en relación sobre todo con las situaciones de desempleo prolongado, con especial incidencia en determinados grupos poblacionales.

La exclusión social constituye un fenómeno dinámico y multidimensional, para el que resulta preciso actuar de manera simultánea. Para luchar contra la exclusión, las administraciones públicas y entidades competentes en políticas sociales tratan de articular las denominadas políticas de inclusión, o lo que es lo mismo, políticas de lucha contra la exclusión.

Según el *Informe de la Inclusión Social en España* (Observatorio de la Inclusión Social, 2008), determinadas políticas de inclusión que han implementado los Estados de Bienestar han eliminado o reducido ejes de exclusión habituales en la sociedad tradicional. Este es el caso de las políticas de pensiones, que han mejorado las condiciones de vida de la población mayor de 65 años. En síntesis, este nuevo contexto sitúa a las políticas del Estado de Bienestar bajo una presión de cambio, que las configuran como:

- *Políticas transversales*, capaces de integrar la complejidad del fenómeno de la exclusión, articulando actuaciones enfocadas a todas las dimensiones del fenómeno: el económico, el laboral, el político, el educativo, etc.
- *Políticas participativas*, que asuman la importancia de la participación y de las valoraciones y opiniones de los ciudadanos, principalmente de los usuarios concretos de los servicios, de acuerdo con la creciente importancia del sujeto en nuestra sociedad.
- *Políticas de inclusión*, capaces de promover nuevas lógicas de cohesión y redistribución, frente a las nuevas fracturas sociales que se originan en la sociedad postindustrial.

Con el fin de favorecer los procesos de inclusión social desde las Entidades Locales, el Gobierno de la Región de Murcia puso en marcha hace ya algunos años el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, un dispositivo de atención a personas en situación de alta vulnerabilidad social o grave exclusión social desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, que supone una estrategia de actuación para promover la incorporación social de estas personas a través de itinerarios personalizados que se diseñan y llevan a cabo por profesionales específicos de intervención integrados en el Programa de Prevención e Inserción Social en los Centros Municipales de Servicios Sociales (trabajadores sociales, educadores, asesores laborales y psicólogos). Este programa ha dado buenos resultados y debe potenciarse en el futuro.

En la actualidad, una de las principales preocupaciones en materia de política social se centra en la atención a las personas en riesgo de exclusión que están en situaciones límite, colectivo que la coyuntura actual de crisis económica hace cada vez más numeroso. El instrumento principal para hacer frente a estas situaciones es la Renta Básica de Inserción, una prestación económica para hacer frente a las necesidades básicas de la vida a la que tiene derecho los ciudadanos de la Región de Murcia cuando no pueda obtener los medios para satisfacer sus necesidades básicas a través de otros regímenes de

protección social o del empleo. Los beneficiarios de la Renta Básica de Inserción tienen también derecho a percibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social.

La persistencia de la crisis hace que nuevas personas, cada vez en mayor número, sean acreedoras de esta prestación por carecer de recursos económicos suficientes para hacer frente a las necesidades básicas de la vida. Se hace por ello imprescindible desarrollar nuevas redes de apoyo que eviten la exclusión social de los más desfavorecidos y buscar fórmulas alternativas de financiación que permitan incrementar los recursos que se dedican a financiar la Renta Básica de Inserción y los apoyos personalizados para la inserción laboral y social ligados a esta prestación.

## 4. ESCENARIO FINANCIERO

### Consolidación fiscal

El conjunto de las Administraciones Públicas españolas cerró el año 2012 con un déficit de 73.298 millones de euros, lo que representa el 6,98% del PIB, cifra que fue remitida por el Gobierno a la Comisión Europea el pasado día 27 de marzo. Tres meses después, el Estado cerró con un déficit trimestral en términos de contabilidad nacional de 17.092 millones de euros, lo que equivale al 1,63% del PIB, lo que supone un 16% menos que el registrado en el mismo periodo de 2012, es decir, la necesidad de seguir reduciendo el déficit existente se mantiene tanto para ganar confianza en la economía española como para evitar mayores cargas financieras a futuro por la acumulación de una alta deuda.

En este contexto de consolidación fiscal a nivel nacional, la Región de Murcia sigue una senda de reducción constante de su déficit, pero vinculada a unas necesidades mucho mayores que otras Comunidades Autónomas dado que parte de una mayor divergencia entre ingresos y gastos (en el año 2010 alcanzó la cifra de -4,95%). Los resultados obtenidos hasta el segundo mes de 2013 sitúan a la Región de Murcia<sup>4</sup> como una de las comunidades donde la corrección con respecto a hace un año es mayor (50% menos que el presentado tras los dos primeros meses del año 2012<sup>5</sup>). Aun así, la comunidad sigue teniendo que hacer frente a unas elevadas necesidades de financiación externa debido, en gran medida, a la fuerte reducción de ingresos que se ha venido produciendo en los últimos años y que parece corregirse ligeramente en el presente (+2,04% con respecto a la recaudación en los dos primeros meses del año anterior).

En este mismo sentido, otro aspecto esencial para entender la importancia del proceso de consolidación fiscal es valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico en función de los objetivos planteados. Así, según la última información facilitada<sup>6</sup> los principales efectos estimados por los procesos de reordenación señalaban que el Gobierno regional ha suprimido 18 entidades antes del 1 de octubre de 2012 y otras 9 están en proceso de disolución, liquidación o han cesado en sus actividades de un total previsto neto de 49 entidades a extinguir.

Pero más allá de la evolución y de la cifra de déficit máximo permitido, todavía pendiente de aprobación, que se le otorgará al Gobierno de la Región de Murcia de cara al 2013<sup>7</sup>, la necesidad de seguir ahondando en la consolidación fiscal es una imperiosa necesidad que debe producirse para alcanzar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio plazo tal y como exige la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ello, el Gobierno regional sigue planteando medidas de ajuste presupuestario, hecho que debe tenerse en cuenta para analizar las propuestas de futuro, las cuales deben plantearse desde la óptica de una sostenibilidad y rigor sobre la disponibilidad de fondos.

### Nuevas oportunidades de financiación futura

En este escenario, las oportunidades de financiación futura deben pasar también por oportunidades existentes fuera del presupuesto regional, es decir, la captación de ingresos:

- Financiación con fondos de entidades públicas suprarregionales.
- Financiación mediante colaboración público privada.

<sup>4</sup> Consulta de datos de ejecución presupuestaria <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/cimcanet/consulta.aspx>

<sup>5</sup> El déficit de los dos primeros meses del año 2013 que presenta el Gobierno de la Región de Murcia es de 93 millones de euros, que equivale al 0,34% de su PIB.

<sup>6</sup> Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. =1/10/2012

<sup>7</sup> El Programa de Estabilidad 2013-2016 del Reino de España recientemente enviado a la Comisión Europea prevé un déficit máximo del 1,2% del PIB para las Comunidades Autónomas. No obstante, dicho objetivo podría modularse según las Comunidades Autónomas para que no todas tuvieran la misma meta anual, aunque quizás si el mismo esfuerzo fiscal.

– Financiación por uso del servicio público.

- ❑ **Financiadas por las Instituciones Europeas:** hasta ahora, el interés principal del Gobierno de la Región de Murcia ha estado en los llamados fondos de gestión compartida entre Estado Miembro y Comisión Europea (FEDER, FSE, FEADER, FEAGA), pero, las Instituciones Europeas cuentan con reservas de créditos (Comisión Europea y Agencias) y fondos patrimoniales (BEI-FEI) para el lanzamiento de convocatorias y desarrollo de proyectos destinados a atender asuntos de interés Comunitario, cifra que por otro lado ha venido creciendo en cada ciclo presupuestario y que de cara al siguiente periodo de programación 2014-2020 podría superar ampliamente el 25% (actualmente, en torno al 22%).

Los programas europeos<sup>8</sup>, tanto en el actual periodo de programación 2007-2013 como en el próximo periodo 2014-2020, se caracterizan por los siguientes elementos:

Son gestionados directamente por la Comisión Europea o por alguna de sus agencias.	Se accede a ellos a través de convocatorias de contratos y subvenciones o convenios.
Versan sobre temáticas de interés general para la Unión Europea, en la línea marcada por las prioridades estratégicas comunitarias: Estrategia Europa 2020.	Financian proyectos innovadores, que tengan un claro valor añadido comunitario.
La Comisión cofinancia una parte del proyecto, debiendo la otra ser aportada por el promotor.	

Por otro lado, el Banco Europeo de Inversiones<sup>9</sup> pide prestado dinero en los mercados de capital y lo canaliza, a su vez, a un tipo de interés bajo a proyectos destinados a mejorar las infraestructuras, el suministro de energía, las condiciones medioambientales o la mejora de la competitividad empresarial. Los servicios que presta están vinculados principalmente a:

Créditos: concedidos a programas o proyectos viables de gasto de capital en los sectores público y privado. Entre sus destinatarios se encuentran desde grandes empresas a municipios y pequeños negocios.	Garantías: disponibles para una amplia serie de organismos, como, por ejemplo, los bancos, las sociedades de leasing, las instituciones de garantía, los fondos de garantía recíproca, los fondos de titulización y otros.
Asistencia técnica: proporcionada por un equipo de expertos economistas, ingenieros y especialistas con el fin de complementar los mecanismos de financiación del BEI.	Capital riesgo: las peticiones de capital riesgo deben dirigirse directamente a un intermediario.

- ❑ **Financiadas por colaboración con el sector privado:** colaboraciones público-privadas de distinto tipo, tales como consorcios, concesiones, subcontrataciones, project finance o fórmulas más novedosas y donde la responsabilidad última de su prestación es la Administración (fijando precio, condiciones y calidad). Así pues, existe un conjunto de posibilidades, más allá de la pura privatización de servicios, que deberán ser tenidas en cuenta dentro del conjunto de oportunidades.

Eso sí, un compromiso oficial con la fórmula de colaboraciones público-privadas (PPP) supone tener una visión más amplia de sus ventajas potenciales que vaya más allá del ahorro de gasto público; y comunicar esta visión a los agentes económicos y los ciudadanos.

¿Por qué se implica al sector privado en aquellos servicios que han venido siendo tradicionalmente públicos? Las consideraciones son varias. Principalmente, existe la convicción desde la teoría económica de que el sector privado en general utiliza mejor los recursos que el sector público siempre que tenga los adecuados incentivos para garantizar el servicio. Las mejoras en coste, calidad, precio e incluso empleo que se obtienen cuando se permite la competencia en vez

<sup>8</sup> <http://europa.eu/policies-activities/funding-grants/>

<sup>9</sup> <http://www.eib.org/products/index.htm>

del monopolio (a menudo público); y la eficiencia que se obtiene cuando una empresa opera bajo el examen de los mercados de capitales, entre otros, suele ser mayor que la gestión pública. La investigación a lo largo del tiempo ha confirmado que estas ventajas se materializan, eso sí, no en todos los casos y depende del buen hacer de la Administración para gestionar los servicios, principalmente, de regulación, supervisión e incentivos.

¿Qué desventajas pueden tener estos procesos? Hay ciertos sectores o servicios donde el sector privado no parece razonable que entre a participar, porque sus características dificultan la obtención de beneficios razonables, en este grupo estarían los bienes públicos que por indivisibles no permite la exclusión del servicio. Tal sería el caso de la defensa nacional o la seguridad pública. Existen además otros servicios donde las economías de escala derivadas de las elevadas inversiones iniciales dificultan la entrada de competidores, generándose los llamados “monopolios naturales” y donde el sector público tiene que implicarse de alguna manera para reducir el coste medio y garantizar un servicio universal. Finalmente, encontramos los servicios generales que exigen cierta implicación de la Administración Pública para su provisión. Cuando un servicio exhibe una o varias de estas características, puede ser más beneficioso para los ciudadanos y la economía en general que el sector público se convierta en su proveedor o en el garantizador/regulador del servicio según el caso.

Por ello, las formas, los modelos y las casuísticas para activar una mayor participación privada en la provisión de servicios públicos es grande y debe tratarse caso por caso y buscando siempre el doble objetivo de obtener ventajas en coste y calidad, pero manteniendo los criterios de universalidad y servicio social. Y en ese entramado, las PPP son una posible solución.

- ▣ **Financiación por uso de servicios públicos por parte del cliente.** Algunos servicios públicos hacen recaer actualmente una parte de su coste sobre sus usuarios. Desde la óptica económica, esta vía de financiación tiene ventajas *recaudatorias*, pero debe plantearse de manera *racional* de forma que se consiga un correcto uso y disfrute del servicio alcanzando los objetivos para los que fue implementado.

En cualquier caso, también en el ámbito de financiación de actuaciones las alianzas son claves (alianzas entre distintas Administraciones, alianzas entre empresas dedicadas a un mismo sector, alianzas entre sector público y privado), con el fin de concentrar esfuerzos y diferir riesgos que favorezcan la inversión en activos regionales, públicos y privados.

## 5. PRIMERA PROPUESTA DE MEDIDAS PARA DEBATIR

Medidas propuestas
<b>Servicios Sociales</b>
<p>La Región de Murcia ha avanzado significativamente en la implantación de un sistema de servicios sociales orientado a la prevención, atención y promoción social de todos los ciudadanos en el ámbito territorial de la Región de Murcia, que constituye un instrumento idóneo para lograr la igualdad plena y efectiva de los ciudadanos y su participación en la comunidad. No obstante, el incremento en la demanda de servicios sociales que se ha venido registrando en los últimos años y que, con toda probabilidad, seguirá manteniéndose en el futuro traerá consigo, a medio y largo plazo, la necesidad de destinar un mayor volumen de recursos económicos a este sector de la protección social.</p> <p>Con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema de servicios sociales, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La aplicación de medidas de contención y racionalización del gasto, basadas en la búsqueda de mayores niveles de eficiencia y en la priorización de determinados servicios y prestaciones, que se materializaría en una definición más estricta de la cartera o catálogo de prestaciones financiadas con fondos públicos.</li><li>• Una estrategia de captación adicional de recursos, combinada con un replanteamiento de la participación económica de las personas usuarias en la financiación de los servicios que permita que todas las personas que cumplan los requisitos de acceso reciban de forma gratuita las prestaciones socioasistenciales y, a la vez, se responsabilicen, en función de su renta, de la financiación de los servicios complementarios (alimentación, alojamiento, transporte, etc.) que el conjunto de la ciudadanía abona por con sus propios recursos.</li><li>• Una reformulación del reparto interinstitucional de los recursos económicos públicos y de las cargas financieras en el ámbito de los servicios sociales, que permita la asunción por parte de las administraciones correspondientes de las prestaciones que les competen y haga posible la cofinanciación en condiciones de estabilidad de los Servicios Sociales de Base, que tienen un carácter estratégico para garantizar la viabilidad del modelo establecido</li></ul> <p>Los tres grupos de medidas propuestas forman parte de una misma estrategia global, que combina la contención del gasto con la captación de recursos económicos adicionales y el reajuste en la redistribución institucional de esos recursos.</p>
<b>Promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reducción progresiva del número de personas con grado de dependencia protegible que no reciben prestaciones.</li><li>• Desarrollo integral del catálogo de servicios del SAAD.</li><li>• Promover la actuación del tercer sector, apoyado por la Administración Pública, como un pilar fundamental en relación con la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.</li><li>• Impulsar la coordinación sociosanitaria</li></ul>
<b>Actuaciones dirigidas a aminorar los efectos de la exclusión social en los más desfavorecidos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar el Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social y desarrollar nuevas redes de apoyo que eviten la exclusión social de los más desfavorecidos</li><li>• Buscar fórmulas alternativas de financiación que permitan incrementar los recursos que se dedican a conceder prestaciones económicas para hacer frente a las necesidades básicas de</li></ul>

la vida a quienes no puedan obtenerlas a través de otros regímenes de protección social o del empleo, y a facilitar a estas personas apoyos personalizados para su inserción laboral y social.

- Fortalecer de las ayudas a la formación previstas en la Ley de Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia.
- Fomentar la contratación de personas en riesgo de exclusión social en proyectos de desarrollo de sectores económicamente estratégicos para la Región.
- Asistencia al Autoempleo con líneas de financiación basadas en microcrédito.
- Apoyar a las empresas de economía social para la integración laboral de la población en riesgo de exclusión.
- Atención específica a mujeres víctimas de violencia de género.

## 6. DINÁMICA DE DEBATE

Tarea	Tiempo	ACTIVIDAD	Responsable
1	10´	Bienvenida y Breve introducción al PERM 2014-2020 y fase actual	Consejería de Economía y Hacienda
2	5´	Breve Presentación genérica	Consejería que Preside la Mesa
3	10´	Planteamiento de los Objetivos y de la dinámica de la mesa y presentación de una síntesis del documento base.	Red2Red
4	60´	Presentación individual y aportaciones	Asistentes
5	10´	Sistematización de aportaciones	Consejería que Preside la Mesa / Red2Red
6	10´	Votación para la priorización por escrito	Asistentes
9	10´	Comentarios finales de Presidencia de la Mesa	Consejería que Preside la Mesa
10	5´	Cierre	Consejería de Economía y Hacienda